



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.544

QUE AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5.386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Ley N° 5.386 de fecha 6 de enero de 2015, afectando a la Entidad Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, por el monto de G. 58.357.052.000 (Guaraníes cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete millones cincuenta y dos mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Ley N° 5.386 de fecha 6 de enero de 2015, afectando a la Entidad Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, por el monto de G. 58.357.052.000 (Guaraníes cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete millones cincuenta y dos mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 3.º La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1.954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1.535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO'" y el artículo 14 de la Ley N° 5.386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

Artículo 4.º Las autoridades de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al

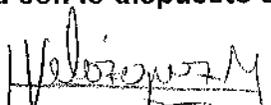
PODER LEGISLATIVO

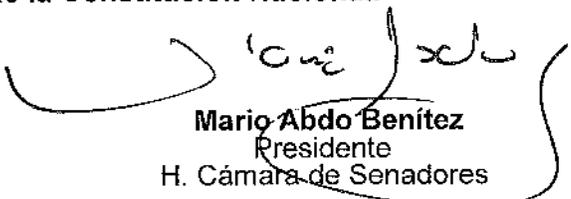
LEY N° 5.544

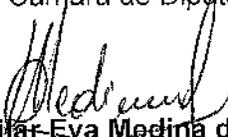
Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

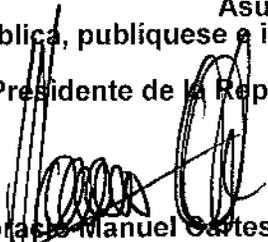

Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaría Parlamentaria


Carlos Nuñez Agüero
Secretario Parlamentario

Asunción, *18* de *diciembre* de 2015
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Santiago Peña Palacios
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.544

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
25 5	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
170	INGRESOS DE OPERACIÓN I SECTOR EMPR.Y FINANCI						
171	INGRESOS DE OPERACIÓN						
2	30 VENTA DE SERVICIOS	234.294.969.419	-58.857.461.058	175.437.098.361	0	58.357.052.000	233.794.150.361
TOTAL		234.294.969.419	-58.857.461.058	175.437.098.361	0	58.357.052.000	233.794.150.361

Entidad :	25 5	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo de Presupuest :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	001	COMPETITIVIDAD E INNOVACION
Subprograma :	01	SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Unidad Responsabl :	11	DIRECCION DE AEROPUERTOS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
510	30	001	99	ADQUISICION DE INMUEBLES	0	0	0	0	35.000.000.000	35.000.000.000
520	30	001	99	CONSTRUCCIONES	5.129.442.917	2.414.000.000	7.543.442.917	0	11.357.052.000	18.900.494.917
530	30	001	99	EQQ.DE MAQ.EQ.YH.MAY	11.115.706.675	0	11.115.706.675	0	12.000.000.000	23.115.706.675
Total:					16.245.149.592	2.414.000.000	18.659.149.592	0	58.357.052.000	77.016.201.592

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.